



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024 -2018-MPH/A.

Ayacucho, 18 ENE. 2018

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 01-2018-MPH/12.54, de fecha 09 de enero del 2018, proveniente de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos sobre aprobación de la viabilidad de la Ficha Técnica Simplificada del PI: "**MEJORAMIENTO y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA y PASIVA EN 20 ZONAS URBANO MARGINALES, DISTRITOS DE SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO, ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY y EL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO**" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es competencia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, formular, evaluar y viabilizar los proyectos de inversión pública de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Legislativo N° 1252, DIRECTIVA N°002-2017 -EF/63. 01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, habiendo sido declarado viable el Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica Simplificada: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA EN 20 ZONAS URBANO MARGINALES, DISTRITOS DE SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO, ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY y EL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO**", mediante el FORMATO N° 01 Registro de Proyecto de Inversión con Código de Inversión N° 2402789, efectuado por la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, N° 30693, la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE. PE, Decreto Legislativo N° 1252, Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, y la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la viabilidad del Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica Simplificada: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA y PASIVA EN 20 ZONAS URBANO MARGINALES, DISTRITOS DE SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO, ANDRÉS AVELINO CÁCERES**"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**DORREGARAY y EL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO**", por el monto de cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y uno con 26/100 Nuevos Soles (S/.482,871.26), emitida por la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el FORMATO N° 01 Registro de **PI** y la Ficha Técnica Simplificada del Proyecto de Inversión que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER** a la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución del proyecto de inversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada:

**"MEJORAMIENTO y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA y PASIVA EN 20 ZONAS URBANO MARGINALES, DISTRITOS DE SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO, ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY y EL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO"**, según la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones debiendo realizarse bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

FUNCIÓN	: CULTURA Y DEPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	: DEPORTES
GRUPO FUNCIONAL	: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SECTOR RESPONSABLE	: EDUCACIÓN
TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	: DEPORTE DE PRACTICA RECREATIVA

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programas e inversión, Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDÍA  
AYACUCHO  
*Med. S. Hugo Aedo Mendoza*  
ALCALDE